



CORPORACIÓN EDUCACIONAL INSTITUTO JANEQUEO
Res N° 0230 del 26-01-2018, RBD 17879-9

CORPORACIÓN EDUCACIONAL

INSTITUTO JANEQUEO

Construyendo Juntos El Futuro



PROTOCOLO COVID-19

2021 - 2022



Contenidos:

I.- Objetivos y funciones

- 1.- Objetivo General
- 2.- Objetivos Específicos
- 3.- Funciones

II.- Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

- 1.- Definiciones de casos
- 2.- Plan estratégico

III.- Gestión de casos COVID - 19 en establecimientos educacionales.

- a.- Medidas de prevención y control
- b.- Lugar de aislamiento.
- c.- Medidas para funcionarios y docentes.
- d.- Cuadrillas sanitarias

IV.- Acciones de educación, prevención y promoción de la salud.

- 1.- Insumos de protección personal
- 2.- Utilización de equipos de protección personal
- 3.- Medidas de mitigación sanitaria implementadas
- 4.- Prevención y promoción de la salud

V.- Registro de casos.

VI.- Referencias

I.-OBJETIVOS

1.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la educación sanitaria de emergencia por COVID-19 a la comunidad educativa a través de la transferencia de competencias teóricas y prácticas, incorporando y validando como experiencia y fortaleciendo las capacidades para minimizar los riesgos de contagios en los Establecimientos Educativos (EE).

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Monitorear la situación epidemiológica de COVID-19 al interior de los establecimientos educacionales.
- 2.- Detectar y notificar oportunamente los casos confirmados y probables de COVID-19
- 3.- Realizar investigación epidemiológica frente a brotes de COVID-19 y su descripción en tiempo, lugar y persona.
- 4.- Velar por el cumplimiento del aislamiento oportuno de los casos confirmados o probables de COVID-19 y cuarentena de la población expuesta a enfermar.
- 5.- Brindar información oficial y oportuna de las medidas sanitarias de autocuidado y cuidado colectivo, a través de estrategias en comunicación del riesgo.

3.- FUNCIONES

El Establecimiento estará a disposición para realizar acciones de medidas sanitarias de protección consideradas permanentemente en el cuidado individual y colectivo del Plan Paso a Paso por la pandemia COVID-19. Como medidas esenciales se incluyen:

- Que las personas enfermas se queden en casa;
- Uso correcto de mascarilla y distancia física efectiva durante la jornada escolar;
- Higiene de manos;
- Coordinación con la SEREMIA de Salud;
- Consideración formal de cómo reducir los contactos y maximizar el distanciamiento entre las personas en el EE y, siempre que sea posible, minimizar el potencial riesgo de contagio tanto como sea razonablemente posible.

II.- Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. Definiciones de casos: La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma *cardinal** o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b.
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas: → Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

***Síntomas Cardinales:** *fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).*

Síntomas no cardinales: *tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, escalofríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).*

Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas: → Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP. **Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE** y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

3. Procedimiento de ingreso y salida del establecimiento

3.1 INGRESO ALUMNOS (AS)

3.1.1 Los accesos contarán con la demarcación en el piso para distanciamiento físico y señalética con información de seguridad correspondientes.

3.1.2 Se establecerán horarios para el ingreso de alumnos (as), para evitar aglomeraciones y facilitar el control de ingreso.

3.1.3 El acceso será de un alumno (a) a la vez, las situaciones especiales serán avisadas a Inspectoría.

3.1.4 El alumno (a) con dificultad física para moverse por sí solo entre otras, serán avisadas a Inspectoría.

3.1.5 Los alumnos (as) serán recibidos por los inspectores del colegio, quienes cumplirán las siguientes acciones preventivas:

- Verificar que todos los alumnos (as) ingresen con sus elementos de protección personal para protección.
- Realizar control de temperatura con termómetro digital al ingreso, a todos los alumnos (as), manteniendo distanciamiento físico.
- Eliminar los saludos que impliquen contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- Al ingresar a cada estudiante se le entregará una mascarilla nueva y luego se volverá a cambiar cada 2 horas, para asegurar el nivel óptimo de eficiencia de la mascarilla.
- Realizar desinfección de manos de los alumnos (as), por medio de dispensador de alcohol gel.
- Verificar que el ingreso de los alumnos (as), sea realizado en orden y cumpliendo el distanciamiento físico dispuesto.
- Entregar información respecto a direcciones de circulación al interior del colegio.

3.1.6 Cualquier estudiante con tos, dificultad para respirar o fiebre leve (37,8° C) que sea advertido en el acceso, deberá ser apartado de los demás alumnos (as) y se llevará a la zona de aislamiento dispuesta por el colegio, aplicando el protocolo para ello.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL INSTITUTO JANEQUEO

Res N° 0230 del 26-01-2018, RBD 17879-9

3.1.7 Se informará inmediatamente al Director y se activará el protocolo dispuesto, dando aviso inmediato al apoderado y realizar el retiro del alumno (a), para ser trasladado a un servicio de urgencia.

3.1.8 Los responsables de la toma de temperatura de los alumnos (as) serán las siguientes personas:

- Inspector General.
- Inspectores.
- Personal en accesos.

3.2 PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

3.2.1 El personal de profesores y asistentes de la educación, ingresarán y saldrán por puerta principal manteniendo el distanciamiento físico y respetando la señalética dispuesta.

3.2.2 Al ingreso se les realizará control de temperatura, verificación del uso correcto de mascarilla y cambio de esta y elementos de protección personal.

3.2.3 Cualquier profesor o asistente de la educación con tos, dificultad para respirar o fiebre leve ($37,8^{\circ}$ C) que sea advertido en el acceso, deberá ser apartado y se llevará a la zona de aislamiento dispuesta por el colegio.

3.2.4 Se realizarán higiene de manos con alcohol gel dispuesto para ello.

3.2.5 Marcarán en el dispositivo de control de ingreso y salida, una vez que se encuentre sanitizado por personal dispuesto para ello.

III.- Gestión de Casos COVID-19 en el EE

a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

Es importante considerar que, si un estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE. Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

→ El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.

→ El lugar deberá contar con ventilación natural

→ El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.

→ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por al menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

d. Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054. Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

IV.- ACCIONES DE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

1.- INSUMOS PROTECCIÓN PERSONAL

Nuestro EE cuenta con diversos elementos que nos ayudan a prevenir los contagios de COVID - 19

a) KIT SALA

- 1 Caja de mascarillas
- 1 Alcohol Gel Botella (1 litro)
- Set de Escudo facial
- Sanitizador de ambientes
- 1 Papelero (Residuos sanitarios)
- Señaléticas
- Horario de recambio de mascarillas y registro de sanitización

b) N° DE SALAS

- 7 Salas de Clases
- 5 Oficinas administrativas
- 1 Biblioteca
- 1 Sala de profesores
- 2 Sala de enlace

2.- UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se recomienda el uso adicional de elementos de seguridad tales como:

- Mascarillas
- Escudos Faciales

Lugares:

- Entrada Portería
- Entrada a la sala de clases
- Enfermería (Sala de aislamiento COVID)

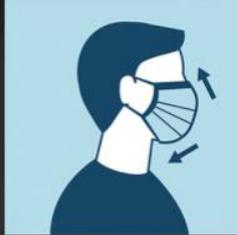
Equipo:

- Inspectores
- Directivos
- Profesores
- Asistentes de la Educación

3.- MEDIDAS DE MITIGACIÓN SANITARIA IMPLEMENTADAS



Procedimientos de permanencia



1. Cambio de mascarillas en sala de clases.

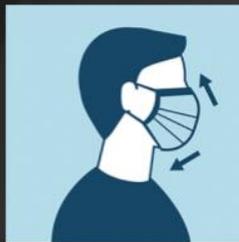
2. Limpieza de zapatos al entrada de la sala.

3. Lavados de manos y/o uso de alcohol gel.

4. Utilización de protectores faciales de ser requerido.



Procedimientos de limpieza y desinfección



1. Mantener ventiladas las salas y lugares de trabajo.

2. Limpiar superficies y desinfectar con amonio cuaternario, alcohol o cloro diluido.

3. Rociar con desinfectante cada sala o lugar de trabajo cada dos horas.



4.- Prevención y promoción de la salud

Es de suma importancia, recalcar el compromiso de los docentes con la correcta ejecución de los actuales protocolos, sujetos a cambios constantes, según la contingencia sanitaria. Es responsabilidad de todo el equipo implementar, supervisar y actualizar con los estudiantes, según protocolos vigentes disponibles en páginas oficiales, toda información y medidas acá establecidas. Para facilitar la bajada de información, tanto para el establecimiento como para los estudiantes, sugerimos lo siguiente:

- a) Demarcación para espacios seguros: Cada espacio que sea compartido por toda la comunidad educativa, debe tener demarcaciones generales que promuevan la prevención de contagios, según distanciamiento adecuado. Cada adulto responsable presente debe velar por el respeto a dichas demarcaciones.
- b) Charlas y actividades asociadas a la prevención: Se sugiere bajar información relevante y con fines pedagógicos, a los estudiantes. Lo anterior, busca crear conciencia acerca de la importancia de los cuidados, con diversas estrategias:
 - La cuadrilla puede participar de tutorías con actividades o educaciones asociadas a la prevención de contagios.
 - Los docentes pueden determinar una tutoría según periodo a convenir, para realizar actividades de concientización.
 - La cuadrilla sanitaria proveerá de material gráfico y audiovisual para apoyar la bajada de información a estudiantes y/o apoderados.

V.- REGISTRO INTERNO

Para el correcto registro de cada caso que se presente en el establecimiento, y para tomar decisiones de acuerdo a normativas y protocolos vigentes, es importante que cada docente, directivo o asistente de la educación que sea contactado por cualquier estudiante que refiere sintomatología asociada a COVID-19 (revisar apartado de síntomas cardinales), debe registrar en la planilla compartida, a la que todo el equipo tiene acceso. Con ello podremos hacer un correcto conteo y posteriores solicitudes y notificaciones a las instituciones responsables.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL INSTITUTO JANEQUEO

Res N° 0230 del 26-01-2018, RBD 17879-9

VI.- Referencias:

- *Actualización de protocolo de vigilancia Establecimientos Educativos 2022* <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/02/ProtocoloMedidasSanitariasEE-2022.pdf>
- *Guía para la conformación de cuadrillas sanitarias Escolares 2021, Departamento de Promoción de salud y participación ciudadana, división de políticas públicas saludables y promoción de la salud.* [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/07/20210728_Gui%CC%81a-Paso-a-Paso-para-la-Cuadrilla-Sanitaria-formato WEB.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/07/20210728_Gui%CC%81a-Paso-a-Paso-para-la-Cuadrilla-Sanitaria-formato_WEB.pdf)
- *Orientaciones para docentes en torno a la higiene y protección. Centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas - CPEIP*